

**RESOLUCIÓN STLCC-SG-022-2024
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN** correspondiente a la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, en atención a solicitud realizada mediante Memorándum STLCC-GA-0510-2024, emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, con el objeto de cubrir adquisiciones de suministro para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

CONSIDERANDO (1): Que, mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 del 28 de mayo de 2004, el Congreso Nacional de la República, aprobó la *Ley Orgánica del Presupuesto*, la cual establece lo concerniente a la preparación, elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto General de la República, el cual fue reformado mediante Decreto No. 406-2013; y mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, El Presidente de la República aprobó el *Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto*.

CONSIDERANDO (2): Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el desarrollo de sus competencias como órgano rector del Sistema de Administración de Financiera del sector público, que le fija el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, aprobará mediante acuerdo del secretario de Estado, **las normas técnicas** a que se requieran para implantar y desarrollar el Sistema de Administración Financiera Integrada mencionado en el numeral 8 del citado artículo, incorporando los mecanismos de control interno para cada uno de los subsistemas que lo conforman.

CONSIDERANDO (3): Que, las **Gerencias Administrativas** de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada uno de sus órganos del sector público deberán de cumplir, entre otras, las directrices que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, así como las normas y procedimientos que dicte los órganos técnicos coordinadores de los subsistemas integrantes del sistema de administración financiera en el marco de sus atribuciones y tendrán a su cargo las gestiones y operaciones económico-financieras y patrimoniales en su respectivo ámbito de competencia.

CONSIDERANDO (4): Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, se entiende por **modificaciones** al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la **"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"**

1




República, toda creación, disminución, ampliación o traslado a las asignaciones presupuestarias votadas por el Poder Legislativo para un período fiscal.

CONSIDERANDO (5): Que, en fecha 19 de junio de 2024, mediante Memorándum STLCC-GA-0510-2024 la Gerencia Administrativa de la STLCC solicitó realizar resolución correspondiente para modificación presupuestaria y poder así cubrir adquisiciones de suministro para el fortalecimiento institucional de la STLCC, adjuntando Documento de Modificaciones Presupuestarias número veintidós (22) de fecha 25 de junio del 2024 el cual contiene tres folios útiles.

CONSIDERANDO (6): Que, la Dirección Legal de la STLCC, emitió Dictamen Legal **DL-010-2024** de fecha 27 de abril de 2024, conforme al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del cual se desprende que, es procedente la modificación presupuestaria con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 de la *Ley Orgánica del Presupuesto* y 10 de las *Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto*, respectivamente.

CONSIDERANDO (7): Que, el artículo 235 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, señala que las instituciones de la Administración Pública no podrán efectuar más de cuarenta (40) modificaciones en sus presupuestos, derivadas de traslados internos (servicios no personales y materiales y suministros).

CONSIDERANDO (8): Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 3) de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, relacionado con la competencia para autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias; corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus Titulares o sus Sustitutos Legales, **autorizar** las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

POR TANTO: La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en uso de las facultades que la Ley de confiere y con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 16, 31, 36, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 230 párrafo primero, 235 y 236 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; 1, 3 numeral 1 y 4 inciso b), 6, 17 numeral 7 y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, 10 y 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, y los demás que sean aplicables.

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"



RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada por la Gerencia cubrir adquisiciones de suministro para el fortalecimiento institucional de esta Secretaría de Estado, con un incremento en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INCREMENTO											
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	600,000.00
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	32200	Confecciones Textiles	1,500.00
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	37200	Productos de Vidrio	4,600.00
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	5,500.00
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	100,000.00
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	39300	Útiles y Materiales Eléctricos	7,000.00
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	39600	Repuestos y Accesorios	105,000.00

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

3



1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	300,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	85,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	868,480.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	26120	Pasajes al Exterior	400,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	32200	Confecciones Textiles	11,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	32310	Prendas de Vestir	60,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	33300	Productos de Artes Gráficas	60,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	15,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	36400	Herramientas Menores	80,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	36930	Elementos de Ferretería	60,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	35,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	150,000.00

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"



1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	39300	Útiles y Materiales Eléctricos	110,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	39400	Utensilios de Cocina y Comedor	75,000.00
1	005	11	01	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	26120	Pasajes al Exterior	361,060.00
1	005	11	01	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	26220	Viáticos al Exterior	370,000.00
1	005	11	01	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	35800	Productos de Material Plástico	219,500.00
1	006	11	01	14	0	0	001	FORMACIÓN TÉCNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS	33300	Productos de Artes Gráficas	22,000.00
Total											4,105,640.00

Cuyo monto total del incremento asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 4,105,640.00)**.

SEGUNDO: Disminuir egresos en las asignaciones presupuestarias bajo la justificación que la modificación es necesaria para cubrir la adquisición de suministros para el fortalecimiento institucional solicitada mediante Memorandum No. STLCC-GA-0480-2024 y STLCC-ONCAE-0161-2024, descritos en el cuadro que se detalla a continuación:

DISMINUCION											
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	26110	Pasajes Nacionales	3,133,080.00

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

5

1	005	11	01	13	0	0	001	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLI	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	219,500.00
1	005	11	01	13	0	0	001	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLI	26210	Viáticos Nacionales	370,000.00
1	005	11	01	13	0	0	001	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLI	29100	Ceremonial y Protocolo	361,060.00
1	006	11	01	14	0	0	001	FORMACIÓN TÉCNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	22,000.00
Total											4,105,640.00

Cuyo monto total de disminución de egresos para estos objetos de gastos asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPÍRAS EXACTOS (L 4,105,640.00)**.

TERCERO: La presente Resolución Interna es de ejecución inmediata. -**CÚMPLASE.**



SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)



KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN